



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 15 MAY 2024

RES. H. N° 0531/24

Expte. N° 4158/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que María Ximena Cainzo, DNI N° 25.069.840, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en su presentación la solicitante informa "[...]soy Profesora en Ciencias Políticas, realicé una Diplomatura en Derechos de Consumidor (UCASal y Colegio de Abogados), cuento con una Especialización en Educación y TIC y soy Mediadora extrajudicial en el ámbito privado Matrícula N° 671 otorgado por la Secretaría de Justicia de Salta;

Que asimismo explicita "[...] motiva mi principal interés poder seguir perfeccionándome en esto que significa para mí poder ejercer de mejor manera mi vocación como profesional en la docencia y como formadora de ciudadanos preparados en saberes significativos, constructivos, prioritarios, éticos y con respeto por nuestra cultura e historia";

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, considerado el pedido de la recurrente informa "Luego de evaluar antecedentes presentados y titulaciones, observa que si bien la titulación de la Diplomatura presentada cuenta con el aval del Ministerio de Educación de la Nación, no se trata de una carrera de posgrado desarrollada en el marco de instituciones universitarias con acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias;

Que en la misma línea informan "[...] del análisis de los contenidos mínimos del plan de estudios de dicha Diplomatura se considera que resulta necesario realizar los seminarios previstos en el Ciclo Básico del Doctorado. Por lo tanto, sugiere solicitar su admisión de ingreso al Ciclo Básico de la mencionada carrera";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 154/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión de María Ximena Cainzo, DNI N° 25.069.840, Profesora de tercer ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Ciencia Política egresada del Instituto de Nivel Superior N° 6001 Gral. Manuel Belgrano, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº **0531/24**

ARTÍCULO 2º.- NO HACER LUGAR al pedido de acreditación del Ciclo Básico de la carrera de referencia, en vistas de los argumentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa